

RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Por la presente, se informa de la siguiente rectificación del Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de asistencia sanitaria hospitalaria de nivel primario en diversos ámbitos geográficos, en régimen ambulatorio y hospitalario para FRATERNIDAD-MUPRESPA con referencia PIC2024_31415.

Así, en la página 3 del anexo 1 “FICHA PARTICULAR DE LA CONTRATACIÓN” del Pliego de condiciones Particulares:

Donde se dice:

*“ El valor estimado del contrato, calculado en base a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL EUROS (537.000€)**, IVA no incluido:”.*

Debe decir:

*“ El valor estimado del contrato, calculado en base a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (537.600€)**, IVA no incluido:”.*